

Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO EL DIA 9 DE MAYO DE 2017.

2º.- ACUERDO SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, ALOJAMIENTO, DISEÑO GRÁFICO Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD, MANTENIMIENTO, GENERACIÓN DE CONTENIDOS, GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UN PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE TURISMO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, ASÍ COMO LA CREACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERFILES EN LAS PRINCIPALES REDES SOCIALES, PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Acuerdo del Consejo Rector del PMT de 9/03/2017

PROCEDIMIENTO: negociado con publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 29.766 €.

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 años con posibilidad de prórroga por 2 más (1+1).

PLAZO DE PRESENTACIÓN OTORGADO: 15 días naturales, conforme a anuncio publicado en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27/03/2017.

OFERTAS PRESENTADAS EN PLAZO: 4

ACTA DE ACTO PRIVADO Y PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES A Y B respectivamente: 06/04/2017.

OFERTAS ADMITIDAS: 2.

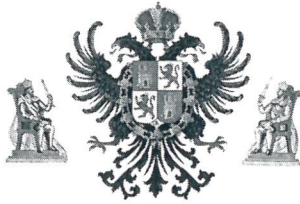
OFERTAS RECHAZADAS: 2.

NOTIFICACIÓN RECHAZO PROPOSICIONES: 06/04/2017.

ULTIMO TRÁMITE: Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4/05/2017 de clasificación de ofertas del procedimiento de referencia.

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, toma conocimiento del acta de clasificación de ofertas del procedimiento de referencia del siguiente tenor literal:

“Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Técnico de Turismo Sra. Gutiérrez Paz y el Jefe del Centro Municipal de Informática Sra. González García, que en este acto exponen verbalmente, y que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

| CUADRO DE VALORACIÓN | | | |
|--|------------------------|--|--|
| 1. ASPECTOS TÉCNICOS/ JUICIO DE VALOR | | Hasta 55 puntos | |
| | SERINZA SOLUTIONS S.L. | UNITEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE CLM | |
| <p>1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo conceptual de subportales/menús epígrafes. - Creatividad y originalidad del planteamiento y desarrollo de conceptos por cada producto turístico segmentado planteado en el PPT. <p style="text-align: right;">(hasta 15 puntos)</p> | 0 | 12 | |
| <p>1.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad del diseño de la imagen gráfica y desarrollo de la creatividad de la comunicación de la web: imagen y comunicación actual, atractiva, adaptada a gustos del viajero del siglo XXI; preponderancia de imagen s/textos. Valoración especial de comunicación y mensajes: originales, creativos, ligeros, claros y directos. Organización lógica del contenido. <p style="text-align: right;">(hasta 10 puntos)</p> | 2 | 9 | |
| <p>1.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de contenidos turísticos de la ciudad de Toledo y sus recursos turístico-culturales y de ocio: calidad y creatividad. - Originalidad, cantidad y calidad de los contenidos ofertados. - Personal asignado, nº de horas dedicación. - Previsión, planificación y frecuencia de noticias y artículos semanales a publicar. <p style="text-align: right;">(hasta 10 puntos)</p> | 6 | 5 | |
| <p>1.4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la página - Sencillez del uso del gestor de contenidos - Fácil navegabilidad - Usabilidad - Amigables - Accesibilidad <p style="text-align: right;">(hasta 5 puntos)</p> | 1 | 4 | |
| <p>1.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Marketing Digital (anual). - Sencillez y detalle de la estrategia y soportes propuestos - Adaptación a la realidad turística de la ciudad de Toledo - Detalle del Plan de Posicionamiento SEO y SEM - Detalle del diseño de estrategia en redes sociales, blog, - Medición de resultados - Análisis de la reputación online <p style="text-align: right;">(hasta 5 puntos)</p> | 3 | 4 | |
| <p>1.6.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Comunicación (anual). - Sencillez de la propuesta - Variedad, cantidad y calidad de los soportes y medios propuestos - Detalle, novedad ya actualidad del Plan propuesto como estrategia complementaria al Plan de Marketing - Mayor impacto - Medición de resultados | 1 | 1 | |



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

| | | |
|--|------------------|------------------|
| (hasta 5 puntos) | | |
| 1.7. | | |
| - Mapa de contenidos web. | 3 | 2 |
| - Profundidad en desarrollo de los niveles del mapa de contenidos de la web. | | |
| - Nº máximo de informaciones-entradas aportadas por los licitadores | | |
| - Originalidad y claridad en la nomenclatura de epígrafes/entradas | | |
| (hasta 5 puntos) | | |
| Total puntuación | 16 puntos | 37 puntos |

Según el apartado K) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares quedarán automáticamente excluidas aquellas proposiciones que no alcancen un mínimo de 20 puntos en el total (55) de valoración de los criterios técnicos. Por lo que ha de excluirse la oferta presentada por SERINZA SOLUTIONS S.L.

Criterios matemáticos

- **UNITEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U.**, precio total para 2 años (incluyendo diseño + mantenimiento anual y gestión de contenidos):

Principal: 23.370,00 EUROS
IVA (21%): 4.907,70 EUROS
TOTAL: 28.277,70 EUROS

Puntuación criterios matemáticos: (45) puntos

Dado que sólo existe una única empresa licitadora que cumple con los pliegos reguladores del contrato que no ha sido excluida, se entiende que no procede realizar fase de negociación.

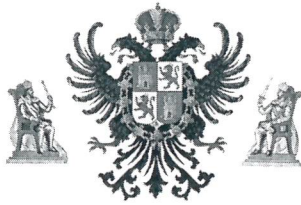
A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

De conformidad con la propuesta que formula dicho órgano, en consonancia con el informe técnico citado, el CONSEJO RECTOR DEL PMT **acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada por SERINZA SOLUTIONS S.L. por no alcanzar la puntuación mínima en criterios técnicos para su toma en consideración, conforme a motivación obrante en el informe de valoración anexo I al Acta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

| Orden | Licitador | Valoración criterios juicios de valor | Valoración criterios matemáticos | Puntuación TOTAL |
|-------|---|---------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 1 | UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA | 37 | 45 | 82 |



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

SEGUNDO.- REQUERIR al primer y único clasificado, UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA LA MANCHA la documentación acreditativa de la capacidad para contratar y certificados preceptivos previstos en el PCAP, en los siguientes términos:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el apartado G del cuadro de características del PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Patronato Municipal de Turismo. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones citadas deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.168,50 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

CERTIFICO Y PASE,
AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO,
LA SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO,